

Montevideo, 22 de octubre de 2019.-

Convenio Marco N°4/2019
“Contratación de Servicios de Calidad de Software”

Aclaración N°3

Consultas de Empresas Interesadas.

Consulta N° 1

¿Queríamos consultarles si es posible presentar una oferta solamente por el ítem 1, Código 74599 Servicio de Testeo Software, Pruebas funcionales manuales?, ¿o es necesario hacerlo para los 3 ítems presentados en la página 5 del pliego?

Respuesta N° 1

Remitirse al numeral 18 Cotizaciones y Precios del Pliego de Condiciones Particulares, donde se establece:

*“Los proponentes deberán cotizar de acuerdo al detalle de ítems presentado en **Parte II** - “Especificaciones Técnicas”, no siendo obligatorio ofertar todos los ítems.”*

(“...”)

Consulta N° 2

En la primera aclaración, mencionan lo siguiente: **“Los oferentes deberán indicar en su oferta, a texto expreso, si cumplen como mínimo con las características solicitadas para cada rol.”**, por lo que interpretamos que en esta instancia no se debe agregar los CVs y certificados correspondientes a los requisitos que deben cumplir los distintos perfiles, así como la experiencia requerida por perfil.

Pero en una segunda aclaración figura lo siguiente: **“IMPORTANTE: Respecto de los requisitos de formación solicitados para los perfiles comprendidos en los diferentes ítems, tener presente que el oferente debe cumplir con al menos una de las condiciones solicitadas, es decir, no es necesario se cumplan todas en forma simultánea.”**, no quedándonos claro si es necesario presentar algún certificado que establezca el cumplimiento de al menos una de las condiciones solicitadas, o simplemente indicando a texto expreso que se cumple es suficiente.

¿Por lo tanto, la consulta sería si es necesario en esta instancia la presentación de certificados o diplomas que establezcan el cumplimiento de las condiciones y la información probatoria de la experiencia requerida para cada perfil o si esos requerimientos serán exigidos en una instancia posterior por cada Organismo contratante dentro del convenio en funcionamiento?

Respuesta N° 2

En la Aclaración N°1, Respuesta N°1 se indicó lo siguiente:

*“Para este procedimiento no se requiere que se presenten con la oferta, los CVs para los perfiles solicitados. **Los oferentes deberán indicar en su oferta, a texto expreso, si cumplen como mínimo con las características solicitadas para cada rol.** Luego, al momento de configurarse la efectiva contratación de horas, esto es luego del pasaje a la tienda virtual, antes de ejecutar la orden de compra; la firma adjudicataria y contratada deberá proporcionar los CVs de las personas que realizarán las actividades al organismo contratante, éstas personas deberán contar como mínimo con las características solicitadas para el perfil correspondiente”.*

Por lo tanto, NO es necesario en esta instancia la presentación de certificados o diplomas que establezcan el cumplimiento de las condiciones y la información probatoria de la experiencia requerida para cada perfil, pero SÍ, se deberá acreditar por parte del adjudicatario, una vez los servicios pasen a la Tienda Virtual y en oportunidad de cada contratación, ante el Organismo contratante.